

La semana en el Congreso

VIERNES

19 DE MARZO

Oficina del SERVEL en Ñuble
 2.Proyecto que regula la protección de salud mental
 3.Prioriza recursos del Fondo del Deporte para sectores más vulnerables

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 37

1. Oficina del SERVEL en Ñuble

Este jueves en sesión especial la Cámara de Diputados y Diputadas discutió el proyecto de ley que modifica la ley orgánica constitucional para fijar la planta del servicio electoral, y adecuarla a la creación de la Región de Ñuble.

La iniciativa pretende fortalecer la institucionalidad de la Región de Ñuble, mediante la creación en la planta del Servicio Electoral del cargo de Director Regional y un cargo directivo, para que la región se encuentre en igualdad de condiciones con otras unidades nacionales, y así pueda entregar un mejor servicio en cuanto a los desafíos electorales.

La Región del Ñuble se creó mediante un decreto con fuerza de ley del Ejecutivo, sin embargo, este no posee la facultad de designar un Director Regional, por tanto, la oficina que corresponde a la Región de Ñuble actualmente depende del Director Regional de Biobío, generando una gran carga de trabajo a esta entidad.

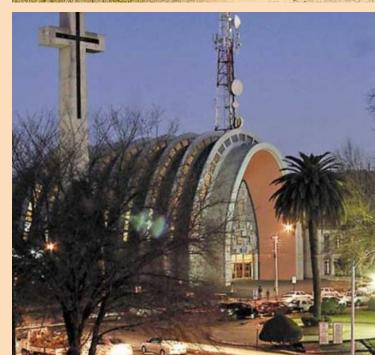
Por tanto, la iniciativa pretende llenar un vació que no cubrió la Ley 21.033, que creó a la Región de Ñuble, y no contempló la institucionalidad regional necesaria para la materia electoral.

Este proyecto requiere de un mayor gasto fiscal, que se acuerdo a las autoridades, este se realizará durante el primer año mediante las asignaciones a la Partida Presupuestaria del Servicio Electoral, de la Ley de Presupuestos del 2021. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que se establezca en las respectivas leyes de presupuesto del sector público.

Este proyecto ya fue aprobado por la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas, y se encuentra en segundo trámite legislativo para ser discutido en el Senado. <u>Si</u> <u>deseas conocer más sobre esta iniciativa puedes ingresar aquí.</u>









2. Proyecto que regula la protección de salud mental

Esta semana el Congreso Nacional despachó al Presidente de la República el proyecto de ley que regula la protección de salud mental.

Este proyecto tiene como objetivo reconocer y garantizar los derechos fundamentales de las personas con enfermedades mentales, y quienes tengan alguna discapacidad intelectual o síquica. Además de ello complementa con normas constitucionales y legales que consagran la salud mental, así como también instrumentos internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

La iniciativa presenta un marco de principios que regirán sobre este tema. Entre ellos se encuentra el reconocimiento de la persona de manera integral, como constituyentes y determinantes de su unidad singular, además de proteger a las personas afectadas por estas patologías, considerando sus derechos a la libertad personal, integridad física y psíquica, siendo capaces de tomar sus propias decisiones y tener igualdad ante la ley.

Se estipula también que las personas con estas patologías poseen el derecho a ejercer libre e informadamente cualquier tratamiento o alternativa terapéutica que estime conveniente. Para ello también se rige una red de apoyo que deberá informar a la persona los tratamientos que existen para su patología.

Además de ello, establece que la atención de salud mental se realizará de manera ambulatoria, siendo la hospitalización psiquiátrica una excepción y será transitivo. Cuando se ingrese a la persona a un servicio de atención en salud mental, será obligación del establecimiento integrarla a un plan de consentimiento libe e informado.

Para proteger la voluntad y preferencia de la persona, se deberá utilizar declaraciones de voluntad anticipadas, planes de intervención en casos de crisis psicoemocional, y otras herramientas de resguardo. Además de ello, la persona con estas patologías podrá designar a uno o más acompañantes para la toma de decisiones.

Este proyecto ya fue aprobado y despachado por el Congreso Nacional, y se encuentra en Tramitación Presidencial para convertirse en ley. Si deseas conocer más sobre la discusión puedes entrar aquí

3. Prioriza recursos del Fondo del Deporte para sectores más vulnerables

Esta semana la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas discutió el proyecto de ley que asigna recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte a los sectores más vulnerables de la población.

Esta iniciativa precisa las vías de financiamiento que se estipularon en la Ley 19.712, la cual también creó al Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte.

En este sentido, el proyecto estipula que se deben financiar total o parcialmente, planes, programas, actividades y proyecto de fomento de la educación física, como también desarrollar la ciencia del deporte, la capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos en las organizaciones deportivas, y destinar proyectos dirigidos a población vulnerable. A su vez, se debe fomentar y apoyar el deporte escolar y recreativo.

También establece que se debe apoyar financieramente el deporte de competición comunal, provincial, regional y nacional, destinando ese financiamiento a la población en edad escolar, vulnerable y a personas en situación de discapacidad. Es necesario que exista un apoyo financiero al deporte con proyección internacional y de alto rendimiento.

Además, los fondos también deben dirigirse a la adquisición, construcción, ampliación y reparación de recintos para fines deportivos. Finalmente, establece que deben fomentar y apoyar, a través de medidas específicas, al deporte adaptado y paralímpico.

El proyecto ya fue aprobado por la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas, y se encuentra en su segundo trámite legislativo para ser discutido en el Senado. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.







